



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2010, al punto M) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

M) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/OBR/16 DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AJARDIMANIENTO DE PARCELA DEL CENTRO DE FORMACIÓN "VEREDA CORONA"

Se dio cuenta de informe que emite el Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, en relación al expediente 2010/OBR/16, de obras de pavimentación y ajardinamiento de parcela del Centro de Formación "Vereda Corona", comprensivo de los siguientes particulares:

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 9 de noviembre de 2010 se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación 2010/OBR/16, y en consecuencia se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto por un importe de 67.095,19 euros, disponiendo como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo adoptado se cursa invitación a las empresas indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el día 26 de noviembre de 2010 como último para presentar las diferentes proposiciones.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación se han recibido las propuestas de las empresas siguientes:

Fecha	Nº Entrada	Empresa
25-11-10	17964	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO, S.L.U.
25-11-10	17988	TIERRA DE BARROS, S.C.L.
26-11-10	18.047	CRUZMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
26-11-10	18054	IZQUIERDO Y CABALLERO
26-11-10	18064	BARRAGAN-PORTILLA, S.L.

CUARTO.- Con fecha 1 de diciembre de 2010 se procede, en acto no público, de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en presencia de la señora concejala Dª. Victoria Pérez Pachón, así como del Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, se procede a la apertura de las proposiciones.

QUINTO.- Siendo el precio el único criterio de negociación, las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

Empresa	Oferta E.
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO	49.457,12 €
TIERRA DE BARROS, S.C.L.	53.960,45 €
CRUZMAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	56.860,33 €
IZQUIERDO Y CABALLERO	56.200,00 €
BARRAGAN-PORTILLA, S.L.	48.708,44 €

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas corresponde:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo a la oferta económica realizada, de conformidad con el siguiente orden decreciente:



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

CONTRATACIÓN

1. BARRAGÁN PORTILLA, S.L.
2. P.C.I GARCIA DE ALMENDRALEJO, S.L.U.
3. TIERRA DE BARROS, S.C.L.
4. IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.
5. CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa BARRAGÁN PORTILLA, S.L., candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

La Junta de Gobierno Local, y de conformidad con el informe que emite el Técnico e Administración General, acordó:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo a la oferta económica realizada, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. BARRAGÁN PORTILLA, S.L.
2. P.C.I GARCIA DE ALMENDRALEJO, S.L.U.
3. TIERRA DE BARROS, S.C.L.
4. IZQUIERDO Y CABALLERO, S.L.
5. CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa BARRAGÁN PORTILLA, S.L., candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Sobre la base del acuerdo transcrito se le requiere a la empresa BARRAGÁN PORTILLA, S.L. que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la constitución de la garantía definitiva por el importe de 2.435,42 euros.

Almendralejo, a 9 de diciembre de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

BARRAGÁN PORTILLA, S.L.

FAX: 924 664 583